

CONVOCATORIA

••• SUBSIDIOS LEÓN450 •••



PROGRAMA
**ALIMENTO
GANADERO** 2026

LEÓN FUERTE Y CON OPORTUNIDADES
IMPULSO A LA ECONOMÍA DE TU COMUNIDAD



LEÓN PRÓSPERO Y EN CRECIMIENTO

▶ OBJETIVO GENERAL

Otorgar **subsidios a productores ganaderos** de la zona norte rural, atendiendo las necesidades de suplementar para el mantenimiento de la unidad productiva y mejorar la salud y la reproducción.

▶ OBJETIVO ESPECÍFICO

▶ Apoyar a **ganaderos** del municipio con la **adquisición de productos veterinarios, sales minerales especializadas y tinas multinutricionales para ganado bovino, ovino, caprino y porcino**, así como **fructosa o azúcar** para el mantenimiento de las abejas.

▶ POBLACIÓN OBJETIVO

▶ **Productores ganaderos** de las comunidades rurales de León que tengan producción de bovinos, ovinos, caprinos, porcinos y abejas dentro de la demarcación territorial del Municipio.

▶ DIFUSIÓN

La presente convocatoria será difundida por personal de la **Dirección General de Desarrollo Rural**, colocándola en los puntos de reunión de los productores en las comunidades, así como por los delegados municipales, en las asociaciones ganaderas locales y en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de León.

▶ REQUISITOS GENERALES DE ACCESO AL SUBSIDIO

- 1 **Solicitud** dirigida a la **Mtra. Alejandra Gutiérrez Campos**, donde se indique el beneficio o bien que desea, la misma debidamente firmada por el beneficiario preferentemente firmada y sellada por el delegado.
- 2 **Copia de identificación oficial** vigente del solicitante.
- 3 **Copia de Clave Única de Registro Poblacional (CURP)** con formato actualizado.
- 4 **Copia de Comprobante de domicilio reciente** de la Unidad de Producción (no mayor a 3 meses).
- 5 **Copia de patente ganadera refrendada 2026 o UPP**, actualizada, con domicilio en el Municipio de León.
- 6 **Cotización del apoyo solicitado.**

▶ CONCEPTOS Y MONTOS DE APOYO

▶ El subsidio se otorgará a través de un **VALE** cuyo monto se determinará con base en el número de vientres registrados en la Patente vigente 2026. La aportación será de hasta \$8,000.00 (ocho mil pesos), con una concurrencia del 50% por parte del Municipio y 50% por parte del beneficiario.

▶ Considerando el apoyo de acuerdo a lo siguiente:

- ▶ **Ventre bovino** : Bovino hasta un máximo de 10 cabezas o su equivalente en dinero.
- ▶ **Vientres ovino y caprino** hasta un máximo de 25 cabezas, o su equivalente en dinero.
- ▶ **Abejas** : apoyo por colmena hasta un máximo de 50 o su equivalente en dinero.
- ▶ **Ventre porcino**: apoyo hasta un máximo de 20 vientres o su equivalente en dinero.

▶ El **subsidio** podrá ser **destinado** a la adquisición de **forrajes, pastura, alimentos balanceados o concentrados, productos veterinarios, tinas multinutricionales y sales minerales especializadas**, los cuales deberán comprarse a razón de un bulto por cada 10 vientres registrados en patente. Asimismo, se podrá incluir el servicio de transporte de dichos productos hasta la unidad de producción. El objetivo es asegurar que el ganado mantenga las condiciones físicas necesarias para su reproducción.

▶ VENTANILLAS DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Se recibirán peticiones de **lunes a viernes** en un horario de **8:00 a 15:30** hrs en las oficinas municipales ubicadas en:

- ▶ **Dirección General de Desarrollo Rural**, en edificio Biba 2do piso, calle peatonal Josefa Ortiz de Domínguez No. 219, León de los Aldama Centro. C.P.37000.
- ▶ **Bionodo Bajío**, ubicado en la calle Benito Juárez 210, comunidad los Ramirez.

▶ MECÁNICA OPERATIVA

- ▶ Este apoyo estará vigente a partir de la publicación de esta, hasta agotar el presupuesto autorizado.
- ▶ Una vez recibida la documentación completa será analizada por el Comité de Validación del programa, de acuerdo a las reglas de operación que regulan el subcapítulo 4300 asignado a la Dirección General de Desarrollo Rural, denominado "Subsidios y Subvenciones" para el ejercicio fiscal 2026, el cual emitirá la dictaminación correspondiente, dando preferencia a los habitantes de la zona norte del Municipio.
- ▶ Una vez validado el apoyo se notificará al Ganadero **y con su vale correspondiente acudirá con el proveedor seleccionado por él mismo en cotización, para la entrega.**

LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA SERÁ LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIONISMO E INNOVACIÓN AGROPECUARIA Y ESTARÁ VIGENTE DESDE SU PUBLICACIÓN Y HASTA AGOTAR RECURSOS

EI TRÁMITE ES TOTALMENTE GRATUITO.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.